



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 – Puerto Maldonado
Teléf. (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadedios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadedios.gob.pe

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 502-2013-GOREMAD/PR

Puerto Maldonado,

23 JUL. 2013

VISTOS:

El Acta del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Madre de Dios – CORCYTEC, de fecha 18 de junio de 2013; el Estatuto del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Madre de Dios – CORCYTEC; la Ordenanza Regional N° 004-2013-RMDD/CR, de fecha 11 de febrero de 2013; el Informe N° 01-2013-CORCYTEC-MDD/C, de fecha 19 de junio de 2013; el Memorando N° 232-2013-GOREMAD/PR, de fecha 1 de julio de 2013; el Informe Legal N° 571-2013-GOREMAD/ORAJ, de fecha 4 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de 1993, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902 y Ley N° 28013; se le reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa, y tienen por misión, organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

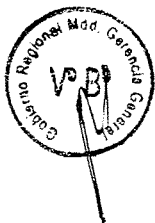
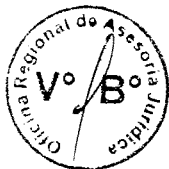
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece en su artículo 47°, "Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación: ... b) Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la política educativa nacional. ... j) Promover e incentivar la investigación, la extensión en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior, en función del desarrollo regional."

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2013-RMDD/CR, de fecha 11 de febrero de 2013, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios dispone la creación del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Madre de Dios – CORCYTEC y aprueba el Estatuto del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Madre de Dios – CORCYTEC.

Que, el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Madre de Dios – CORCYTEC es un organismo de concertación descentralizada del Gobierno Regional de Madre de Dios, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana y la Sociedad Peruana de Ciencias Forestales y Medio Ambiente, con entidades públicas y privadas dedicadas a la investigación y generación de tecnología apropiadas para el desarrollo de Madre de Dios; teniendo como finalidad, el abrir una instancia de coordinación y concertación de entidades públicas y privadas comprometidas en el desarrollo de Madre de Dios, que integre los esfuerzos y capacidades institucionales para fortalecer los procesos de investigación y transferencia de tecnologías, mediante la formulación y ejecución de planes y proyectos conjuntos en función de los requerimientos y potencialidades de la Región.

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso – Lima 1 Telefax: (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadedios.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 - Puerto Maldonado
Teléf. (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax. (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

**COPIA FIEL DE
ORIGINAL**

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Que, mediante reunión llevada a cabo en fecha 18 de junio de 2013, el Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Madre de Dios - CORCYTEC establece la Junta Directiva para el periodo 2013 - 2015 del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Madre de Dios - CORCYTEC.

Que, conforme el Estatuto del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Madre de Dios - CORCYTEC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2013-RMDD/CR, en su artículo 9° se establece, "La organización básica del CORCYTEC está conformada por un Consejo Directivo, integrado por los siguientes miembros: - Presidente, - Vicepresidente, - Secretario Técnico, - Secretario de Economía y Finanzas, - Secretario de Información y Comunicación, - Comité Científico.", y el artículo 10° establece, "Los cargos del Consejo Directivo se eligen democráticamente entre sus miembros y tienen una duración de 2 años. Los cargos podrán reelegirse solo por única vez."



Que, mediante Informe N° 01-2013-CORCYTEC-MDD/C, de fecha 19 de junio de 2013, el Coordinador General del Consejo Regional de Ciencia, Tecnológica e Innovación de Madre de Dios y mediante Memorando N° 232-2013-GOREMAD/PR, de fecha 1 de julio de 2013, se solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Consejo Regional de Ciencia, Tecnológica e Innovación de Madre de Dios, para el periodo de 2013 - 2015.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, la Resolución N° 1115-2012-JNE de fecha 7 de diciembre de 2012 y la Credencial con Registro N° 0261 de fecha 7 de diciembre de 2012 del Jurado Nacional de Elecciones.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Junta Directiva del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Madre de Dios - CORCYTEC, para el periodo 2013 - 2015, teniendo como integrantes los siguientes:

- ❖ **PRESIDENTE**
Ingeniero Carlos Emerico Nieto Ramos
Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios
- ❖ **VICEPRESIDENTE**
Ingeniero Cesar Chia Dávila
Gerente del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP Sede Madre de Dios
- ❖ **SECRETARIO TÉCNICO**
Doctor Milton Honorio Muñoz Berrocal
Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD
- ❖ **SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**
Biólogo Deyvis Huamán Mendoza
Coordinador de la Asociación para el Desarrollo de la Investigación - AIDER Sede Madre de Dios
- ❖ **SECRETARIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 - Puerto Maldonado
Teléf. (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

El Director de la Oficina de Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Madre de Dios

❖ COMITÉ CIENTÍFICO

Biólogo David Gonzales Gamarra

Representante de la Universidad San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento del contenido de la presente Resolución a los miembros de la Junta Directiva del Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Madre de Dios - CORCYTEC designados y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dr. Jorge Alberto Aldazabal Soto
PRESIDENTE REGIONAL



A Informática para su

25-07-13

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso - Lima 1 Telefax: (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe